

Señor (a)
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ D.C
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 04 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

REF : PROCESO EJECUTIVO 2019 - 00242
DE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A. **CONTRA** GINA PAOLA
RODRIGUEZ MARIN.

ASUNTO : AVALUO CATASTRAL INMUEBLE

JANER NELSON MARTINEZ SANCHEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandante, al señor juez me dirijo muy atentamente con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 444 del Código general del proceso, para lo cual me permito allegar AVALUO CATASTRAL del inmueble objeto de embargo en este proceso.

Avalúo catastral año 2022 inmueble 50S-40282918	\$ 108.162.000
Adición del 50% del catastral	\$ <u>54.081.000</u>
	\$ 162.243.000

Total Avalúo catastral	\$ 162.243.000
-------------------------------	-----------------------

Cordialmente,



JANER NELSON MARTINEZ SANCHEZ
C.C. 79.518.903 de Bogotá
T.P. 94.570 C.S.J.

ELABORADO
POR: DANIEL MARTINEZ SANCHEZ
C.C. 1.123.123.123



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Administrativa Especial de
Catastro y Registro

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-272763

Fecha: 25/04/2022

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	GINA PAOLA RODRIGUEZ MARIN	C	28881017	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2578	2009-06-05	BOGOTÁ D.C.	48	050S40282918

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 58B BIS SUR 22 49 IN 2 - Código Postal: 111911.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 58C SUR 22 44 IN 2, FECHA: 2019-06-12

CL 58 BS 22 49 INT 2, FECHA: 2000-10-30

Código de sector catastral:

002435 58 05 001 01002

CHIP: AAA0019UYYX

Cedula(s) Catastra(es)

002435580500101002

Número Predial Nal: 110010124193500580005901010002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)
29.82

Total área de construcción (m2)
70.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	108,162,000	2022
1	101,655,000	2021
2	101,009,000	2020
3	88,372,000	2019
4	75,493,000	2018
5	86,660,000	2017
6	71,206,000	2016
7	63,450,000	2015
8	50,160,000	2014
9	57,009,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 25 días del mes de Abril de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **B710FE5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 004 2019 00242 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-40282918 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2022
Por anotación en estado n.º 080 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ